



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Administración



N° 22
APC.bo.oo.
28.09.2016.

DECRETO EXENTO N° 1246/

LITUECHE, 29 de Septiembre del 2016.-

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- Que la Ilustre Municipalidad de Litueche cuenta con maquinaria pesada, para las diversas labores de recolección de residuos domiciliarios como así también para dar cumplimiento a otras funciones que son requeridas por la comunidad.
- Que, debido a que al 30 de Septiembre del 2016, vence impostergablemente el plazo para la obtención de los permisos de circulación para la maquinaria pesada
- Que, la Municipalidad de Litueche requiere adquirir los Seguros Obligatorios para la maquinaria pesada, para obtener el permiso de circulación.
- Que, dada la urgencia se requiere efectuar dicha adquisición mediante la modalidad de Convenio Marco
- El Memorándum N° 41 de fecha 28 de Septiembre del 2016
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
- Que dicha adquisición se realizará al proveedor que se individualiza en el Punto 2 del presente Decreto Alcaldicio
- La Orden de Compra N° 1743-531-CM16
- El Presupuesto Municipal vigente para el año 2016

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, establecidos en los Artículos Nos. 14 y 14 bis, de su catálogo electrónico. El Decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 6 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. La Ley N° 18.700 Orgánica Constitucional sobre votaciones populares y escrutinios, que fijan un plazo de cese de funciones y subrogancia para los alcaldes que postulan a la reelección, de 30 días previos a las elecciones y hasta el día siguiente de la misma.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la adquisición de Seguros Obligatorios para los camiones que más abajo se individualizan correspondiente a la Gestión Municipal y los que serán adquiridos mediante Convenio Marco, según ID. N° 347135.

2.- **GIRESE**, Orden de Compra a nombre MAFRE Compañía de Seguros Generales de Chile S.A., Rut. N° 96.508.210-7, por la suma de \$ 58.000.- (Cincuenta y ocho mil quinientos pesos), EXENTO DE IVA:

CANTIDAD	VEHICULO PLACA	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Camión CTYP-24-7	14.500.-	14.500.-
1	Camión DSKY-22-0	14.500.-	14.500.-
1	Camión BKHD-97-5	14.500.-	14.500.-
1	Camión PG-9957-5	14.500.-	14.500.-
	TOTAL		58.000.-

3.- **IMPUTESE**, el presente gasto al Presupuesto Municipal año 2015.

4.- **PUBLIQUESE**, el presente decreto en el Portal del Mercado Público

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal
APC/LUS/RPV/boo.



ANDRES PEREZ CORREA
Alcalde (s)

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Obras